

Asunción, 29 de enero de 2026

RESOLUCIÓN 013/2026

VISTO: La Resolución TEI N.º 003/2025, dictada en el marco del proceso electoral interno; el Cronograma Electoral vigente; y la necesidad de precisar el alcance de la convocatoria oportunamente realizada.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral Interno es el órgano competente para organizar, reglamentar y supervisar los procesos electorales partidarios, conforme a la normativa estatutaria vigente.

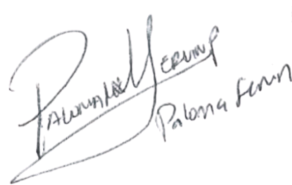
Que la Resolución TEI N.º 003/2025 dispuso la convocatoria a elecciones internas en el marco del proceso en curso.

Que corresponde precisar de manera expresa el alcance de la convocatoria dispuesta, a fin de delimitar con claridad los cargos comprendidos en el proceso electoral y garantizar la debida transparencia y seguridad jurídica.

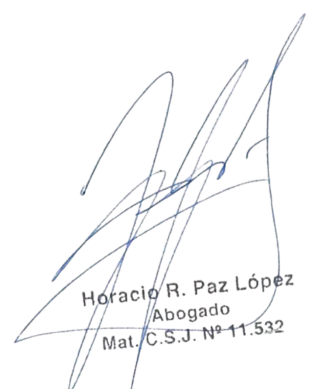
Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

RESUELVE:

1. **AMPLIAR** la Resolución TEI N.º 003/2025, dejando expresa constancia de que la convocatoria dispuesta comprende la elección de Presidente Nacional y Vicepresidente Nacional del Equipo Joven, en el marco de las elecciones internas correspondientes.
2. **HOMOLOGAR** el Cronograma Electoral vigente, estableciendo que el mismo será plenamente aplicable al proceso de elección de Presidente Nacional y Vicepresidente Nacional del Equipo Joven, en igualdad de condiciones y plazos que los demás cargos convocados.
3. **ESTABLECER** que la presente aclaración forma parte integrante de la Resolución TEI N.º 003/2026, manteniéndose vigente en todos sus demás términos.
4. **COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.



Sebastián Villargo



Horacio R. Paz López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.532